RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 036 -2020-MDJN-A

Jesús Nazareno, 2 4 FEB 2020

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de municipalidades. Ley 27972 en concordancia con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, conforme a lo regulado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública N° 27806, su reglamento y TUO aprobado mediante D.S. N° 043-2003-PCM y modificatorias, el Titular del Pliego deberá expedir una resolución mediante la cual se designe al funcionario responsable de atender las solicitudes de acceso a la información pública de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 20° numeral 6) y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al Secretario General de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, como Funcionario Responsable de atender las solicitudes de Acceso a la Información Pública, debiendo cumplir lo dispuesto en la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y normas complementarias.

Artículo Segundo.- DISPONER que todos los funcionarios y trabajadores de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno cumplan con entregar la información que posean bajo responsabilidad dentro de los plazos estipulados en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y normas complementarias.

Artículo Tercero.- DEJAR SIN EFECTO las disposiciones de igual o menor rango que se opongan a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo Cuarto.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Porta Institucional y de Transparencia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

